INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL SUCRE

NIT: 890.802.079-2 DANE: 117001006198

Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica
y CLEI Educación Formal de Adultos, Jornada Nocturna
Resolución N° 1740 del 16 de Noviembre de 2011
Resolución N° 1187 del 27 de Mayo de 2015 Jornada Única

ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACION DEL PROCESO A CONTRATAR CONTRATO N0.004

Manizales, abril 14 de 2026

En cumplimiento del Decreto 1075 de 2015, donde incorpora el decreto 4791 de 2008 y de conformidad con la ley 715 de 2001 en especial el artículo 13: Procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Constitución política de Colombia entendida como norma suprema fundamental de la que se desprende toda normatividad jurídica aplicable en todo el territorio nacional ha establecido como fin esencial del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios de derechos y deberes". Atendiendo estos principios, La institución educativa debe realizar mantenimiento de de fumigación en la sede central, Ricardo Flores y Jhon F. Kennedy Minitas, con el fin mantener la sede educativa en las mejores condiciones, que garanticen el desarrollo de los procesos educativos en condiciones de bienestar para llevar a cabo los procesos pedagógicos, administrativos y directivos a fin de propender por el bienestar de la comunidad en general.

La Institución Educativa ha proyectado realizar mantenimiento correctivo y preventivo, necesidad trazada para el cumplimiento de las actividades misionales, los procesos pedagógicos, administrativos y directivos. Se espera con la realización de este mantenimiento, la Comunidad Educativa cuente con espacios seguros y en mejores condiciones acordes a sus necesidades que le permitan desarrollar de manera eficiente y eficaz las labores misionales, pedagógicas, administrativas, legales y constitucionales a ella establecidas. Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que ofrezca esta prestación de servicios y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la Institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la misma.

Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Institución Educativa. Que, en el plan de adquisiciones de la institución, por concepto de recursos CONPES 2026, "ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - fumigación" se destinó una partida presupuestal para dicho servicio.

De acuerdo a lo señalado anteriormente, se justifica la necesidad de adelantar procesos de selección, para llevar a cabo el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS - fumigación.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Para atender la necesidad, se requiere realizar un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS para realizar mantenimiento preventivo y correctivo para la Institución Educativa en la sede minitas que presenta *Trabajo de servicio de fumigación para la sede central, Ricardo Florez y Jhon F Kennedy.*

2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

2.2 Servicio de control de plagas en todas las áreas del colegio contra insectos voladores, insectos rastreros y roedores en la sede central de la Institución Mariscal Sucre y en sus diferentes sedes Ricardo Flórez, Jhon F Kennedy.

2.3 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

Lo descrito en el numeral 2.1 del Presente estudio previo

3 CONDICIONES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL SUCRE:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1) El contratista deberá ejecutar el objeto del contrato en los términos señalados en los estudios previos. 2) Realizar el trabajo objeto del contrato dentro de los dos (2) días calendario siguiente, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato previo registro presupuestal y acta de inicio. 3) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata a la Institución Educativa 4) Las demás asignadas por los supervisores del contrato. OBLIGACIONES GENERALES: 1). Cumplir con la Constitución Política y las leyes de la República. 2) Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada. 3) Rendir y elaborar informes, actividades y demás acciones que se le soliciten en desarrollo del contrato. 4) Estar disponible cuando los supervisores lo requieran 5) Programar las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. 6) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte de los supervisores del contrato. 7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y entrabamientos. 8) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 9) Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 10) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar. 12) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 13) Estar afiliados a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales si a ello hubiere lugar. 14) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse a la Institución Educativa en el momento en que sea requerido.

LA INSTITUCION EDUCATIVA DEBERA: a) Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas; b) Cumplir con los pagos que se deriven del contrato; c) Todas aquellas que se consideren pertinentes.

3. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO y PLAZO:** De acuerdo a lo estipulado el manual de contratación de la entidad, y en armonía con las normas nacionales, la Institución realizo estudio de mercado soportado en el valor de trabajos de servicio de fumigación

realizados anterior mente en la institución y se solicitaron cotizaciones que se consideraran como sustento y que se relacionan anexo a este estudio previo.

	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
FUMIPLAGAS	$2.200.000		
FUMIGACIONES PROFESIONALES		$2.280.000	
FUMIGAX			$2.300.000

EL VALOR ESTIMADO PARA ESTE CONTRATO ES HASTA LA SUMA DE DOS MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS MCT ($2.200.000)

4.1. PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

2 días contados a partir de la firma del acta de inicio

5 FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación está sujeto al procedimiento establecido en la normatividad vigente. De conformidad con la Ley 715 de 2001 y conforme al artículo 13 Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse". Manual de contratación

Para el cumplimiento de la norma se fija convocatoria en cartelera de la Institución.

a. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que derivan la obligación.
Para la selección de la propuesta se escogerá la persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos.

5.2 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona Jurídica nacional o extranjera, que se considere con el derecho a participar y que la Institución Educativa Mariscal Sucre, requiere contratar. Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

1. Propuesta Económica suscrita por el proponente.
2. Carta de presentación de la cotización o propuesta con la respectiva descripción de los elementos ofertados.
3. Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante legal.
4. Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona natural, si es persona jurídica el del representante legal.
5. Hoja de vida
6. Fotocopia del RUT
7. Fotocopia o pago de la Planilla de Salud, pensión y riesgos profesionales, para personas naturales o certificación de parafiscales para personas jurídicas. A efectos de la certificación. En el evento en el que el proponente sea persona jurídica y no tenga más de 6 meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.
8. Fotocopia cámara de comercio actualizada (para las personas jurídicas)
9. Los proponentes deberán tener Certificado de antecedentes contraloría, Procuraduría y policía Nacional

6. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

La Institución educativa entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del servicio que limite retrase o suspenda la ejecución del contrato.

6.1 GARANTÍAS

El CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiera el contrato. Será a cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía.

OSCAR IVAN FRANCO GUTIERREZ
Rector

MARLENLLEY VILLEGAS MORA
Tesorera